

**EXPRESIONES DE LA DISCRIMINACIÓN
HACIA GRUPOS RELIGIOSOS
MINORITARIOS EN MÉXICO¹**

*Forms and expressions of discrimination
against minority religious groups in Mexico*

AMALIA GRACIA

Investigadora Titular del Área Sociedad, cultura y salud del Colegio de la Frontera Sur (EcoSur), Unidad Chetumal; Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt (SNI) Nivel I
Av. del Centenario Km. 5.5, Chetumal, Quintana Roo, México. C.P. 77900.
magracia@ecosur.mx

JORGE HORBATH

Investigador Titular del Área Sociedad, cultura y salud del Colegio de la Frontera Sur (EcoSur), Unidad Chetumal; Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt (SNI) Nivel I
Av. del Centenario Km. 5.5, Chetumal, Quintana Roo, México. C.P. 77900.
jhorbath@ecosur.mx

Fecha de recepción: 6 de diciembre de 2010.

Fecha de aceptación: 6 de febrero de 2012.

¹ Este artículo es parte de la investigación “Discriminación a minorías religiosas” financiada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Agradecemos el aporte de las Profesoras Patricia Fontelles y María Elena Sain que integraron el equipo.

Como en la mayoría de los países latinoamericanos, en México la hegemonía del catolicismo implicó una situación de discriminación de religiones prehispánicas y otras durante todo el período colonial. Si bien la mirada cambió y en la actualidad se registran importantes avances en materia legislativa, México continúa siendo un país poco tolerante con los crecientes grupos religiosos minoritarios. En el artículo nos adentramos en esta problemática estudiando los principales grupos minoritarios religiosos y algunas situaciones en las que se produce la discriminación. Se trata de un problema socio-cultural complejo, enraizado en antiguas prácticas sociales y religiosas vinculadas a la dinámica inclusión/exclusión, cuya dinámica nos habla del problema de la desigualdad, mezclado singularmente en cada situación de discriminación religiosa con distintos aspectos políticos, económicos y culturales. El análisis se sustenta en datos primarios producidos por medio de entrevistas abiertas y semi-estructuradas a profesantes y líderes o pastores de los principales grupos minoritarios religiosos, así como a informantes clave del sector público; en información secundaria producida por otros investigadores y en estudios de caso por fuentes gubernamentales. En los procesos de discriminación analizados observamos que las fuerzas sociales que la motorizan son fundamentalmente culturales, basadas en el convencimiento de que la identidad cultural de la nación mexicana debe ser preservada de los grupos religiosos minoritarios.

Discriminación; Grupos religiosos minoritarios; Cambio religioso.

Forms and expressions of discrimination against minority religious groups in Mexico. The same as in many Latin American countries, the hegemony of Catholicism in Mexico resulted in the discrimination of pre-Hispanic and other religions during the colonial period. Even when this attitude changed and current laws now show a marked advance in relation to this issue, Mexico is not entirely tolerant of the minority religious groups which increasingly emerge in its territory. In the article we enter this problem by studying the main religious minority groups and some situations in which discrimination occurs. It is a complex socio-cultural problem whose roots can be traced back to old social and religious practices related to the dynamics of inclusion/exclusion; such dynamics –which points out the problem of inequality– singularly interweaves different political, economic and cultural aspects into each situation of discrimination. The analysis is based on primary data produced by

conducting open interviews and semi-structured professing or pastors and leaders of major religious minority groups and key informant of the public sector; secondary information produced by case studies carried out by other researchers and government sources. In the process of discrimination analyzed, we found that the social forces behind discrimination are mainly cultural ones as there are groups who support the view that Mexican cultural identity must be preserved from minority social groups.

Discrimination; Minority religious groups; Change religious.

INTRODUCCIÓN

La discriminación ha existido desde el comienzo mismo de las religiones y, si bien se hizo más evidente en sociedades que adoptaron una religión hegemónica o dominante, también estuvo presente en aquellas en las que convivían diversos cultos. Antes del proceso de secularización, cuando el Estado se identificaba con una religión oficial, el ímpetu conquistador de los grupos dominantes conducía con frecuencia a la discriminación de las religiones de los vencidos. Podemos hablar de Estado-Nación laico a partir de la separación entre Iglesia y Estado, el reconocimiento de la libertad de conciencia y, sobre todo, del proceso mediante el cual el orden fue dejando de fundarse en principios divinos para sustentarse en la soberanía popular (Blancarte, 2008: 31). Este proceso dio lugar a la noción moderna de individuo, de libertad, dignidad y derechos individuales protegidos por numerosos pactos internacionales que proclaman derechos humanos como la *no discriminación*, la *igualdad* ante la ley (requiere traducirse en prácticas concretas) y el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de convicciones.

Como en la mayoría de los países latinoamericanos, en México la hegemonía del catolicismo implicó una situación de

intolerancia y de prácticas de discriminación y exclusión hacia las religiones prehispánicas – y hacia las cosmovisiones que de ellas derivaban– como también a otras religiones durante todo el período colonial. Si bien con la independencia de la corona española y la lucha mantenida entre el Estado laico y la Iglesia católica comenzó a discutirse la discriminación por motivos religiosos, México siguió siendo un país poco tolerante con los grupos minoritarios. El esquema nacional en la materia se puede caracterizar como "libertad de cultos legal, tolerancia formal y discriminación práctica" (Blancarte, 2004: 15).

Dentro de un proceso más amplio de alteraciones culturales que van de la mano de las transformaciones del capitalismo globalizado, el país está atravesando un profundo cambio religioso caracterizado por la pluralidad y diversidad de sus expresiones. Para abarcar este cambio algunos insisten en la importancia de repensar la relación entre lo religioso y lo cultural, en cuanto "los conflictos interreligiosos actuales son –casi sin excepción en el planeta– conflictos interculturales (Parker, 2011: 17).

La diversidad religiosa abarca distintas prácticas y creencias y, como tal, puede observarse tanto en las formas institucionalizadas como en las no institucionalizadas. A partir de las cifras censales podemos acercarnos al cambio institucionalizado de los grupos religiosos: en 2010 el 83.9 % de la población de cinco años y más seguía profesando la religión católica pero una década antes dicha proporción ascendía a 88 %, lo que señala un progresivo aumento de otros credos que pasaron de 7.6 % en 2000 a representar el 10% en 2010 (Cuadro 1). Buscando amparar esta situación se realizaron importantes avances legislativos que distan de tener un correlato en la conciencia de la población pues se trata de un problema socio-cultural complejo enraizado en antiguas prácticas sociales y religiosas.

La discriminación ha sido ejercida por individuos, grupos o instituciones religiosas y por el Estado mismo de manera sutil o abierta. Se han registrado observaciones que denotan actitudes prejuiciosas, como opinar que las diferencias entre las personas surgen de la existencia de religiones diversas; no estar dispuestos a convivir en una misma casa con personas de otra religión; creer que cuantas más religiones se permitan en el país más difícil resultará inculcarles valores a los hijos; que a mayor diversidad, más conflictos sociales o que los católicos deberían tener más derechos que los demás (CONAPRED, 2011).

El análisis e interpretación de la discriminación es complejo en tanto las prácticas discriminatorias asumen características disímiles y los conflictos que la involucran adquieren diversas intensidades: pueden expresarse en actos sumamente violentos como expulsiones, violaciones y asesinatos o en prácticas más sutiles y blandas encarnadas en reglas que se formalizan (la negación del permiso para abrir un templo o expulsión de la escuela) o que permanecen informales (incremento de trabas burocráticas para el acceso al mercado de trabajo y a los servicios básicos). Su estudio abarca tanto la mirada que discrimina, los grupos que son discriminados (percepción e internalización de la discriminación), las relaciones entre los enfoques, los contextos y las relaciones estructurales en los que las prácticas se constituyen y son constituidas.

En este artículo, basado en una investigación efectuada para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en el año 2007, damos a conocer las principales manifestaciones de los procesos de discriminación hacia los grupos minoritarios religiosos. Enunciamos un marco conceptual para presentar la problemática y luego describimos los principales grupos minoritarios religiosos situando su origen histórico, elementos de su organización y aspectos sociodemográficos y de

ubicación geográfica en el país; seguidamente caracterizamos la discriminación en el país y, finalmente sacamos algunas conclusiones. El análisis se sustenta en datos primarios producidos mediante entrevistas abiertas y semi-estructuradas (10) a profesantes y líderes o pastores de los principales grupos minoritarios religiosos así como a informantes clave del sector público; como información secundaria recurrimos a estudios de caso efectuados por otros investigadores y por fuentes estadísticas gubernamentales diversas.

ELEMENTOS CONCEPTUALES PARA ESTUDIAR LOS PROCESOS DE DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA

El uso cotidiano del término discriminación y el significado sobreentendido que se le otorga en los debates sobre el tema llevan a confusiones o naturalizaciones que pueden evitarse cuando nos atrevemos a cuestionar las palabras y ponemos en juego nuestros prejuicios y 'prenociones'². El Diccionario de la Lengua Española proporciona dos definiciones del verbo discriminar: una es "separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra" y la otra, "dar trato de inferioridad, diferenciar a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etcétera". La primera hace referencia al discernimiento y no posee un contenido valorativo negativo, mientras que la segunda implica un trato desigual hacia un individuo o grupo social fundado en el prejuicio o estigma social o cultural. Si a esta última agregamos que el acto o conducta discriminatorios poseen "un

² Las prenociones tienen por función reconciliar a todo precio la conciencia común consigo misma, proponiendo explicaciones, aún contradictorias, de un mismo hecho. En este sentido las opiniones primeras sobre los hechos sociales se presentan como una colección falsamente sistematizada de juicios de uso alternativo.

efecto (intencional o no) de dañar derechos y libertades fundamentales", nos acercamos a una definición propia del orden jurídico, del lenguaje de los derechos contenido en leyes y constituciones (Zepeda, 2006)³

En términos sociológicos la *discriminación* se suele ligar a problemas estructurales de la sociedad pues se la piensa como un fenómeno social y cultural vinculado con la dinámica inclusión/exclusión. El Diccionario Oxford de Sociología señala: "este concepto, que en el uso común significa simplemente 'tratar injustamente', ocurre más comúnmente en sociología dentro del contexto de las teorías de las relaciones étnicas y raciales" (Marshall, 1998: 522). Los análisis sociológicos sobre discriminación se "concentran en patrones de dominación y opresión, visualizados como expresiones de una lucha por el poder y el privilegio" (Marshall, 1998:163), por lo cual para enfocar el problema, tomamos conceptos generales como *podery dominación* que nos permiten pensar cómo algunos grupos y personas devienen excluidos y de qué forma otros se consideran superiores. Esto nos ubica en el problema de la *desigualdad social*.

Por otro lado, la discriminación religiosa no puede definirse a partir de lo que ciertos individuos le hacen a otros. Cuando Juan, un niño testigo de Jehová, se niega a rendirle honores a la bandera e Hilda, su maestra, lo reporta al director, profesor López, quien lo expulsa de la escuela ubicada al este de la ciudad de México, no se trata exclusivamente de conductas individuales o de lo que la maestra Hilda o el director López le hacen al alumno Juan a partir de sus atributos psíquicos particulares, sino de *prácticas sociales* de

³ "La discriminación es una conducta culturalmente fundada y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por ejemplo (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales". (Zepeda, 2006: 26)

discriminación ejercidas por un grupo de personas situados en un cierto momento en cierta comunidad escolar. De esta manera, si se busca comprender las acciones y prácticas de discriminación de los grupos religiosos minoritarios es necesario considerar las *fuerzas sociales* que *crean, recrean y fortalecen* la *discriminación* en distintos contextos sociales.

Un concepto fundamental para entender cómo quienes son discriminados a menudo aceptan e incluso internalizan la discriminación es la noción de *violencia simbólica*⁴ que hace referencia a los mecanismos simbólicos (palabras, imágenes, conductas y prácticas) que promueven el interés de los grupos dominantes así como sus distinciones y jerarquías (Bourdieu, 1988), avalando lo que podríamos denominar *sistemas de dominación socio-religiosos*. La desigualdad de trato y de valor hacia una creencia o religión diferente a la religión católica dominante⁵ se puede legitimar por medio de diferentes aparatos simbólicos por lo cual cuando quienes sufren la discriminación la cuestionan, ponen en juego principios fundamentales del ordenamiento social.

La problemática de la discriminación religiosa es *transversal* y, generalmente, la *intolerancia religiosa* que, en términos estrictos,

⁴ El concepto de "violencia simbólica" fue teorizado por Bourdieu y Passeron en *La Reproducción* 1977 (1970) cuando analizaban el trabajo pedagógico como un trabajo de inculcación. Se trata de un mecanismo que reproduce las desigualdades sociales y las presenta como diferencias naturales con lo cual logra reconocerse como legítima ante los denominados.

⁵ El concepto de violencia simbólica es similar a la noción de hegemonía formulada por el italiano Antonio Gramsci. Para este autor, la clase dominante ejerce su poder no sólo utilizando medios coercitivos sino también a partir de su propia visión del mundo, una filosofía, una moral, unas costumbres, un sentido común que favorecen que los dominados reconozcan su dominación. (Macciocchi, 1974: 164).

sería exclusión, restricción o preferencia basada en la religión o en las convicciones, en la realidad se cruza con la discriminación social y política. Así, para poder abarcar la discriminación es necesario considerar las fuerzas sociales, culturales, políticas y económicas que la motorizan. Como lo afirmaba uno de los entrevistados, pastor de la Iglesia Presbiteriana: "detrás de toda envoltura religiosa están los problemas políticos y religiosos".

Para poder captar los conflictos derivados de un campo religioso en constante cambio y redefinición de fronteras y sentidos, Parker (2011) propone analizar *lo religioso* como una forma de interculturalidad, considerando que dado que lo intercultural no sólo remite al contacto de culturas sino también a las condiciones de posibilidad de dicha interacción, se requiere asumir la complejidad y la conflictividad, la negociación y la construcción. En este escenario el conflicto intercultural puede operar, por ejemplo, en el seno de las intersecciones culturales y religiosas de una misma comunidad indígena de origen (Parker, 2011: 30).

Las nociones de *minoría religiosa* y de *grupo religioso o iglesia/religión minoritarias* suelen utilizarse de manera indistinta. Sin embargo, para poder definir claramente lo que se entiende por *grupo religioso minoritario* es necesario distinguirlos. Las minorías religiosas constituyen el origen histórico de la protección de las minorías y, más generalmente, de los derechos humanos. Pueden definirse como:

un grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, en situación no dominante, cuyos miembros, súbditos del Estado, poseen desde el punto de vista étnico, religioso o lingüístico unas características que difieren de las del resto de la población y manifiestan incluso de modo implícito un sentimiento de solidaridad al objeto de conservar su cultura, sus tradiciones, su religión o su idioma (Capotorti, 1977).

A partir de dicha definición, así como de otras ya clásicas, la minoría religiosa se define en función de su ubicación en un Estado-Nación y por detentar rasgos que le confieren identidad, características que comparte con las minorías étnicas o lingüísticas y que la apartan de las minorías basadas en otros criterios (como las minorías sexuales o las personas con discapacidad, por ejemplo). Por otro lado, las minorías religiosas suelen traslaparse: varias minorías religiosas son, al mismo tiempo étnicas, e incluso lingüísticas, como puede ser el caso de varios grupos indígenas de México.

A diferencia de las minorías religiosas, los grupos o agrupaciones que pertenecen a una religión o iglesia minoritaria son a menudo nacionales que no desean diferenciarse de los demás sino que simplemente hubo un momento en el que decidieron adoptar una religión que no era la de la mayoría de sus compatriotas (Robert, 1994: 176).

Siguiendo las definiciones precedentes podemos decir que el grupo minoritario religioso se distinguiría de la minoría religiosa en cuanto no desea establecer una clara diferencia con respecto a la población que profesa un credo mayoritario, otra religión o que no profesa ningún credo, sino más bien que asume una religión específica en el marco de una pluralidad de expresiones religiosas que son elocuentes de la diversidad y multiplicidad del ser humano en su vivencia de la religiosidad.

Finalmente y a manera de síntesis, consideramos que la discriminación hacia el grupo religioso minoritario es toda acción, acto o práctica que restringe o viola los derechos fundamentales de un grupo de personas que se identifica por poseer ciertas creencias o profesar un credo que no es el mayoritario.

LOS GRUPOS MINORITARIOS EN MÉXICO

A partir de 1950 se empieza a producir un incremento en la población que profesa una religión distinta de la católica. Se registra la emergencia de nuevas religiones –sobre todo de raíz cristiana– y, especialmente durante la segunda mitad del siglo XX, crece el número de personas que manifiesta no tener religión alguna que en la última década pasaron de 3.5% a representar el 4.7% en 2010 (Cuadro 1). A lo largo del siglo pasado, fue el Distrito Federal el que concentró a la población no católica, pero luego de los años setenta del siglo pasado las mayores concentraciones se dieron en Chiapas, Estado de México y Veracruz.

CUADRO 1. POBLACIÓN DE 5 Y MÁS AÑOS SEGÚN RELIGIÓN

GRUPO RELIGIOSO	2000		2010		CRECIMIENTO % (C-A)/(A)	CAMBIO % ESTRUC- TURA (D)-(B)
	POBLACIÓN (A)	% (B)	POBLACIÓN (C)	% (D)		
TOTAL	84,794,454	100	100,410,810	100	18.42	0.00
CATÓLICA	74,612,373	88.0	84,217,138	83.9	12.87	-4.12
PROTESTANTES Y EVANGÉLICAS	4,408,159	5.2	7,590,489	7.6	72.19	2.36
HISTÓRICAS	599,875	0.7	738,649	0.7	23.13	0.03
IGLESIA DEL DIOS VIVO, COLUMNA Y APOYO DE LA VERDAD, LA LUZ DEL MUNDO	69,254	0.1	167,819	0.2	142.32	0.09
PENTECOSTALES(*)	1,373,383	1.6	1,595,363	1.6	16.16	-0.03
OTRAS EVANGÉLICAS	2,365,647	2.8	5,088,658	5.1	115.11	2.28
BÍBLICAS DIFERENTES DE EVANGÉLICAS	1,751,910	2.1	2,326,338	2.3	32.79	0.25
ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA	488,945	0.6	596,463	0.6	21.99	0.02
IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS (MORMONES)	205,229	0.2	288,963	0.3	40.80	0.05
TESTIGOS DE JEHOVÁ	1,057,736	1.2	1,440,912	1.4	36.23	0.19
JUDAICA	45,260	0.1	61,991	0.1	36.97	0.01
OTRAS RELIGIONES	261,193	0.3	97,238	0.1	-62.77	-0.21
SIN RELIGIÓN	2,982,929	3.5	4,660,692	4.6	56.25	1.12
NO ESPECIFICADO	732,630	0.9	1,456,924	1.5	98.86	0.59

FUENTE: INEGI. XII CENSOS GENERALES DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2000 Y 2010.

(*) INCLUYE NEOPENTECOSTALES

A partir de información proveniente de fuentes primarias, de datos secundarios de SEGOB, INEGI y de estudios realizados por otros investigadores, a continuación presentamos un panorama

resumido de los principales grupos religiosos minoritarios de México.

Protestantismo histórico⁶

Abarca a las iglesias afines a la Reforma impulsada por Lutero en el siglo XVI, cuya cosmovisión dentro del cristianismo desplazó a las autoridades eclesiásticas colocando al hombre y su libertad en Cristo en el centro de la fe. Uno de los principios básicos que sostienen estas iglesias es la libertad de conciencia, considerando a la Biblia como el modelo de fe y estimulando su estudio y libre examen.

En México se registra la presencia de agrupaciones protestantes desde el siglo XIX relacionada con el liberalismo anticlerical del presidente Benito Juárez (1857-1872), por lo cual su origen se vincula con la pugna por un Estado laico y se construye en oposición al clericalismo católico; por esta genealogía, bajo el gobierno de Porfirio Díaz (1884-1910) afín a las cúpulas católicas fue un sistemático denunciante de las violaciones a las Leyes de Reforma (1859-1961) que establecían la separación entre la iglesia mayoritaria y el Estado y habilitaban la libertad de culto y conciencia. Bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas (1934-1940) se apoyó al protestantismo por considerarlo un buen instrumento para extender el “progreso” hacia las comunidades más aisladas de la república, al tiempo que se consideraba servía de contrapeso al “fanatismo” de las prácticas religiosas “tradicionales”.

⁶ Además de las citas y referencias específicas incluidas, puede consultarse Bastian (1993) y Mondragón (2000).

Si bien este grupo tiene registrada 80 asociaciones religiosas en el país (SEGOB, 2007), muchas de ellas están agrupadas en convenciones en

algunos casos muy afines entre sí en cuanto a organización, doctrina y prácticas de culto (como la Convención Nacional Bautista, la Asamblea Nacional Presbiteriana y la Conferencia Metodista), mientras que en otras ocasiones están integradas por entidades interdenominacionales (como la Confraternidad Evangélica de México o las alianzas de pastores de las delegaciones políticas del Distrito Federal y de los estados) (Gómez Macías y Cruz Mireles, 2008: 28).

De acuerdo a los datos censales, en 2010 se registraron 738 mil 649 personas en este grupo, que tuvo un crecimiento del 23.13% durante la primera década del presente siglo y mantuvo estable su peso frente a los demás grupos religiosos (Cuadro 1).

Después de la categoría censal “Nativista” (ver más adelante), esta minoría religiosa es la que tiene mayor peso de población indígena, lo que en parte se explica por la ubicación geográfica de sus iglesias que registran el mayor asentamiento en localidades rurales; su población tiene predominancia femenina y una estructura por edad joven. En cuanto al panorama educativo, el porcentaje de población alfabetizada es más bajo que el de la población del país y las mujeres protestantes se sitúan con uno de los porcentajes de alfabetismo más bajos. De acuerdo al agrupamiento censal, dentro de este grupo se pueden reconocer las iglesias Presbiteriana, Anglicana⁷, Bautista⁸, Metodista⁹ y del

⁷ La primera parroquia en México fue ChristChurch, erigida en 1882. Esta iglesia es tradicional y conservadora pues conserva las jerarquías y, al mismo tiempo, es contemporánea e innovadora ya que acepta y promueve el sacerdocio de las mujeres, la presencia del clero casado, el divorcio y la utilización del condón como método anticonceptivo. En la actualidad se organiza en cinco diócesis y se estima que sus fieles rondan los 30 mil. En ciudad de México tienen más parroquias (25) y la principal se ubica en la residencial zona de Chapultepec.

Nazareno¹⁰(las demás quedan subsumidas en la categorías “otras”). A continuación y por razones de espacio, presentamos sólo la que tiene más presencia en el país.

-
- ⁸ Junto con la Metodista, esta iglesia es clasificada como perteneciente a las evangélicas por SEGOB, 2007. En México fue organizada durante la época juarista por Santiago Hickey, quien llegó a Matamoros desde Brownsville, Texas, en 1861; al año siguiente fue a Monterrey donde continuó su trabajo misionero. De acuerdo a los datos del último censo de población, 228 mil 853 personas declararon reconocerse en este grupo religioso, lo cual representa el 0.23% de la población de 5 años y más. Actualmente la Convención Nacional Bautista tiene presencia en todo el territorio mexicano. Su distribución geográfica es bastante pareja en toda la república aunque, al igual que los presbiterianos, se concentran en los estados de gran presencia indígena: Chiapas (13.4%), Oaxaca (6.8%), Yucatán (5.5%) y Veracruz (5.3%). También tienen peso en los estados del norte como Nuevo León (8.4%) y Tamaulipas (8%).
- ⁹ Está comprometida con los sectores más vulnerables de la sociedad y se distingue por su apoyo a luchas sociales y humanitarias, lo cual contrasta con el espíritu calvinista de algunas iglesias que justificaban el orden social y económico establecido. Sus actividades se realizan sobre la base del “Credo Social Metodista”. Sin embargo, en contraste con lo que ocurre con sus países de origen, en México fue impotente para atraer masivamente a sectores marginalizados o a los obreros de las primeras fábricas textiles, aunque en algunas regiones, la naciente clase obrera fue de los sectores que acogieron el metodismo (Jaime Martínez, 2012a: 74). Además del trabajo de Ruiz Guerra (1992), puede consultar Torres Monroy, 2011.
- ¹⁰ Según datos del último censo de población, 36 mil 431 personas declararon reconocerse en este grupo, el 0.04% de la población de 5 años y más y se concentra acentuadamente en Chiapas (68.2%) y luego en Oaxaca (16.2). Muy por detrás en Baja California (3.2), Yucatán (2.5%), San Luis (1.6%) y Veracruz (1.2%). En el resto de los estados de la república no llega a reunir ni el 1 por ciento de sus fieles

Presbiterianos¹¹

Su nombre viene de la adopción del sistema de gobierno de los ‘presbíteros’ o ancianos, un sistema democrático en el que la propia congregación nombra a quienes tomarán las decisiones durante tres años. La mayoría de los pastores se casan y forman una familia; se los cambia de iglesia de acuerdo a la petición de los fieles.

La iglesia presbiteriana, la más numerosa del protestantismo histórico, fue la tercera iglesia en llegar a México, después de la católica y meses después de la bautista, fundando la primera parroquia en 1872. Se autodefine como cristiana, evangélica, apostólica, protestante, calvinista y reformada. Su labor de evangelización se realizó a partir de la educación y estuvo favorecida durante la presidencia de Lázaro Cárdenas cuando se abrió la puerta al Instituto Lingüístico de Verano¹².

De acuerdo a los datos del último censo de población de 2010, 389 mil 895 personas declararon reconocerse en este grupo religioso, lo cual representa el 0.39% de la población de 5 años y más¹³. Respecto a su ubicación geográfica, a pesar de que los

¹¹ Para profundizar se pueden consultar, Erskine Mitchell, 1970; Sánchez Espinosa, 2010.

¹² Entrevista a Pastor de la Iglesia Presbiteriana, noviembre de 2007. Este instituto que tenía como objetivo principal la traducción de la Biblia a distintas lenguas indígenas, fue acusado de ser instrumento de penetración del gobierno norteamericano en el medio rural mexicano y a finales de la década de los setenta fue expulsado del país ante la demanda del Colegio de Etnólogos y Antropólogos que consideraba que “bajo el pretexto del estudio de las lenguas regionales, se evangelizaba con un cristianismo de clara tendencia imperialista.” (Casillas, 1996: 68).

¹³ Los datos del Censo 2010 se obtuvieron a partir de consulta interactiva de datos,

misioneros llegaron a los estados del centro y norte del país, sus fieles han ido disminuyendo en esas zonas para concentrarse en el Sur del país, fundamentalmente, en los estados de Chiapas (50%) y Tabasco (20%), aunque también en un número menor en Yucatán (9%), Campeche (4.2) y Quintana Roo (4,7%), es decir, en los estados donde existe una gran presencia de pueblos indígenas. El 40% de sus feligreses habla una lengua indígena; se ha traducido la Biblia al tzotzil, tzetlital, chole y tojolabal y es de las pocas iglesias cuyos predicadores indígenas predicán en su propia lengua e insisten en respetar la vestimenta natural de los pueblos, sus cultos y eventos especiales.

Pentecostales

El pentecostalismo es un movimiento cristiano protestante-evangélico que surgió a principios del siglo XX en Estados Unidos. Su nombre se debe a la utilización de 'glosolalia', que significa 'hablar en otras lenguas' y que los pentecostales denominan "el bautismo en el Espíritu Santo" (don de lenguas). De acuerdo al relato del propio linaje pentecostal, en la primera década del siglo XX se manifestaron "señales y maravillas" en todo el mundo parecidas a las que ocurrieron, según el relato bíblico, el Día de Pentecostés.¹⁴ En su estudio sobre este grupo religioso en Iztapalapa, la delegación más numerosa de Ciudad de México, Carlos Garma (2007) señala que se trata de un movimiento religioso muy diverso y que el don de lenguas, junto con el don de profecía y de sanación es lo que distingue a los pentecostales de otras iglesias protestantes u evangélicas. En México se introdujo a

http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/censos/cpv2000/P5.aspx?s=est&c=10262&proy=cpv00_p5 [12 de diciembre 2012]

¹⁴ En "Los Hechos de los Apóstoles", Cap. 2.

partir de los migrantes (braceros) que van a Estados Unidos en busca de trabajo y regresan al país para reencontrarse con sus familias, sobre todo durante las festividades.

De acuerdo a los datos del último censo de población de 2010, 1 millón ,595 mil 363 personas declararon reconocerse en este grupo religioso, lo cual representa el 1.6% de la población de 5 años y más. Además este grupo tuvo un crecimiento inter censal de 16.16% y su peso frente a los demás grupos religiosos se mantuvo estable (Cuadro 1). En esta cifra el censo incluyó al denominado movimiento “neo-pentecostal”, aunque a partir de estudios de casos se ha mostrado la falta de reconocimiento de quienes profesan esas creencias en dicho grupo, por lo cual se puede suponer que los mismos o se englobaron en la categoría “otros evangelistas”¹⁵ o en la de “sin religión”, lo cual muestra las dificultades que tienen las categorías –no sólo las censales– para dar cuenta de un fenómeno tan dinámico y complejo (Jaime Martínez, 2012b).

Distintos estudios sobre el pentecostalismo en América Latina observan que se caracteriza por su asidero en los sectores rurales y urbanos marginados y entre los pueblos indígenas (Martin, 1990, Worsley, 1980). En los últimos censos de México se confirma dicho perfil sociodemográfico. Los pentecostales se ubican sobre todo en localidades rurales (menos de 2 500 habitantes) (43%) y

¹⁵ En 2010 se registraron 3 millones 808 mil 208 personas como evangélicas (incluyendo a los pentecostales y neopentecostales) con lo cual el grupo se ubica dentro de los grupos más numerosos luego del catolicismo, al representar el 4.5% de la personas de 5 años y más (Cuadro 1). Si siguiendo esta distinción censal ahondamos en las características de la población que se adscribe al grupo pentecostal y al que se incluye en la categoría “otras evangélicas”, notamos la diferencia existente en sus perfiles sociodemográficos en tanto la mayoría del grupo “otros evangélicos tienen niveles socioeconómicos más elevados que el de los pentecostales.

sólo el 28.4% vive en ciudades de 100 mil y más habitantes. Respecto a su localización en los estados, según el censo de 2010, se ubican claramente en el sur-sureste, en los estados de Chiapas (22.1%), Veracruz (18.7%), Oaxaca (9.4%), Tabasco (7.9%), Yucatán (3%) y Quintana Roo (3%).

Iglesia del Dios vivo, columna y apoyo de la verdad, la luz del mundo

Esta iglesia surgió en la década del veinte del siglo pasado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, donde actualmente tiene su sede internacional. Es una congregación evangélica de tipo pentecostal que se ha estructurado en función del carisma de su fundador Eusebio Joaquín González¹⁶, conocido por sus seguidores como el Apóstol Aarón Joaquín González, "el Profeta Aarón" y "el Nuevo Mesías". El momento de su surgimiento, 1926, coincidió con el inicio del denominado conflicto cristero y se dio en una región en donde la iglesia mayoritaria católica es hegemónica y donde el conflicto armado fue muy intenso. El haber nacido en un contexto de intensas raíces católicas constituye una particularidad de esta iglesia frente a los demás grupos pentecostales.

Se "concibe a sí misma como la restauración de la primitiva Iglesia Cristiana" (palabras del Pastor y Vocero de la Jurisdicción Nacional), como el pueblo escogido, el "Nuevo Pueblo Espiritual de Israel" al tiempo que sus seguidores se consideran los

¹⁶ Eusebio Joaquín González fue un hombre de origen campesino, de escasos recursos económicos y bajo nivel de escolaridad. De acuerdo al relato 'mítico' que construye la historia institucional de la iglesia, Dios escogió a Eusebio para restaurar la Primitiva Iglesia del Señor Jesucristo y lo instó a formar al pueblo escogido.

"herederos de los ideales revolucionarios mexicanos". En su "novela institucional" se destacan dos factores: por un lado, el reconocimiento de dones sagrados como la sanación, revelaciones, don de lenguas y otros relatos milagrosos que, como vimos anteriormente, son típicos de los grupos pentecostales y, por el otro, la identificación sociocultural de una clase social popular que no sólo encontró palabras de aliento sino también recursos de subsistencia y movilidad social. En este último sentido, se puede entender este caso como parte de un universo mayor propio de las periferias latinoamericanas en el que la religión es parte fundamental de las estrategias para conseguir recursos económicos de subsistencia (De la Torre, 2003: 147-151).

De acuerdo a los datos del último censo de población de 2010, 69 mil 254 personas declararon reconocerse en este grupo religioso, lo cual representa el 0.09% de la población de 5 años y más. Este grupo tuvo un crecimiento inter censal de 142.3% aunque su peso frente a los demás grupos religiosos se mantuvo estable por su reducido número (Cuadro 1). Respecto a su localización, se concentra en el centro del país, en los estados de Jalisco (19.5%) donde está su sede, México (9.1), Puebla (8.4), Ciudad de México (4.2), aunque también tiene peso en Veracruz (13.3%).

Adventistas del séptimo día

Se puede ubicar dentro del evangelismo del siglo XIX que privilegia la necesidad de restaurar la única verdadera Iglesia de Jesucristo. La Dirección General de Asociaciones Religiosas de SEGOB la ubica dentro de las evangélicas. En México, la primera misión se fundó en Guadalajara durante el gobierno de Porfirio Díaz. Las iglesias adventistas poseen unidad de dogma y administración y se organizan a partir de una Conferencia

General. México se incluye en la división interamericana (junto con otros 32 países) y cuenta con dos uniones, que son las que organizan las asociaciones y misiones que supervisan regionalmente a las iglesias locales.

De acuerdo a los datos del censo 2010, 488 mil 945 personas declararon reconocerse en este grupo religioso, lo cual representa el 0.6% de la población de 5 años y más. Este grupo tuvo un crecimiento inter censal de 21.99% aunque su peso frente a los demás grupos religiosos se mantuvo estable (Cuadro 1). La mayoría de los adventistas reside en el sur-sureste del país, en donde sobresalen Chiapas (38%), Veracruz (14.3%) y Tabasco (13.2%). Dentro de los grupos minoritarios, constituyen la iglesia con mayor inserción en el medio rural, ya que más de la mitad de sus seguidores se ubican en localidades con menos de 2.500 habitantes y tienen un gran arraigo en la población indígena. En relación a la educación, el porcentaje de alfabetismo de la población adventista es de los más bajos entre los grupos minoritarios religiosos.

Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días

Se gestó en la segunda década del siglo XIX, en Nueva York, Estados Unidos, como parte del "Segundo Despertar Religioso" (1790-1850), período en el que se dio una proliferación de cultos y subcultos que reinterpretaban las ideas centrales del cristianismo. Por el relato de sus orígenes, que hace referencia a 'El libro de Mormón' –valorado por sus devotos como un texto de escritura sagrada análogo a la Biblia– esta Iglesia es más conocida como "mormona".

Los primeros misioneros llegaron a México durante la Reforma, coyuntura política propicia para que los mormones

entraran en la región en el último tercio del siglo XIX. De acuerdo a "El Libro de Mormón", los indígenas americanos son descendientes de las tribus de Israel, creencia que constituyó una de las principales razones que instaron a los mormones a evangelizar México y América Latina en general.

De acuerdo a los datos censales, en 2010 se registraron 205 mil 229 personas en este grupo, que tuvo un crecimiento del 40.8.13% durante la primera década del presente siglo y mantuvo estable su peso frente a los demás grupos religiosos (Cuadro 1). A diferencia de los grupos descritos anteriormente, esta iglesia tiene su mayor presencia en centros urbanos y no en comunidades indígenas por lo que muy pocos hablan una lengua indígena; sus miembros detentan un alto nivel de alfabetismo, superando el de la población general que vive en localidades de más de 100 mil habitantes. Respecto a su ubicación en el país, se ubican en los estados del Centro como México (14%) Ciudad de México (9.1%) y Puebla (5.9%), aunque salvo en cuatro estados, tienen un peso mayor del 1 por ciento en el resto de los estados del país.

Testigos de Jehová

Surgió en el marco del protestantismo norteamericano de finales del siglo XIX. La organización de los testigos –gobierno de Jehová en el mundo– está constituida por el Cuerpo de Ancianos Gobernantes que viven en el Brooklyn, Nueva York. Se trata de un gobierno teocrático que proporciona cohesión a los fieles.

Los primeros testigos llegaron en 1893 y han experimentado un enorme crecimiento que, en parte, es atribuible al proselitismo que desarrollan todos los creyentes que se encuentran adscritos a una congregación. Entre las particularidades de este grupo, destaca el desarrollo de una potencia editorial, Sociedad de Biblias y Torre del Vigía (en México se encuentra en Los Reyes, La Paz,

Estado de México), que publica las revistas *La Atalaya* y *Despertad*. De acuerdo con Antonio Higuera Bonfil (1999), esta iniciativa organizativa abarca prácticamente todos los rubros de la vida de sus feligreses y se trata de una corporación fundamentalista, en el sentido que al establecer normas para sus fieles apegadas a los fundamentos del cristianismo, se asume que lo registrado en las Santas Escrituras es la guía literal para todo obrar práctico (ya sea que se trate de la forma de adoración como la concepción del fin del mundo o la constitución, desarrollo y educación familiar) y, por ende, la única religión verdadera es la suya.

De acuerdo a los datos censales, en 2010 se registraron 1 millón 57 mil 736 personas en este grupo, que tuvo un crecimiento del 36.23% durante la primera década del presente siglo y mantuvo estable su peso frente a los demás grupos religiosos (cuadro 1). Sus seguidores se ubican, fundamentalmente, en grandes ciudades (la mitad de ellos reside en localidades de más de 100 mil habitantes). Respecto a su ubicación en el país, se ubican en los estados de México (12.3%), Veracruz (9%), Ciudad de México (5.6%) y Chiapas (8%).

Presentan un alto porcentaje de alfabetismo –mayor que el promedio registrado en el país– lo cual se asocia, como en el caso de los evangelistas y mormones, a la importancia que esta iglesia otorga a la lectura de la Biblia y el tipo de predicación que realizan apoyados en publicaciones particulares.

Otras religiones

En México son minoritarios los grupos religiosos que no se encuadran dentro del cristianismo. Entre ellos¹⁷, destacan el judaísmo, budismo¹⁸, islamismo¹⁹, espiritualismo y nativismo, algunos de los cuales referiremos muy someramente a continuación.

Una de las cinco religiones más propagadas en el mundo, la población que pertenece al **judaísmo** no constituye un grupo numeroso en México. Se registra su presencia desde el primer Censo de población en 1895. Según datos del último censo hay 61 mil 991 personas que se reconocen en esta religión y la mayoría reside en el Estado de México (32%), Distrito Federal (30.4%), y Puebla (7.3%), detentan un alto grado de alfabetismo y su nivel de instrucción es el más alto en México con 11 años de escolaridad en promedio.

El **espiritualismo** puede estar ligado o no al catolicismo. La doctrina espiritualista puede describirse como un movimiento religioso de carácter sincrético. Tiene un número importante de

¹⁷ El censo de población registró, entre otras creencias, al hinduismo, sintoísmo, taoísmo, Hare Krishna, cienciaología, distintas sociedades ocultistas y de contacto angélico o extraterrestre.

¹⁸ Llegó a México a partir de la segunda mitad del siglo XIX y la mayoría de los que hoy profesan esa religión residen en Ciudad de México (más del 36%). Su nivel académico es el más alto que se registra en el país: 8 de cada 10 tienen educación media superior o superior, lo que representa casi el doble de lo que se registra en México en su conjunto

¹⁹ Aun cuando es la religión mundial más difundida luego del cristianismo, en México es muy minoritaria y los organismos competentes tienen registradas solo dos asociaciones islámicas. El mayor número de profesantes vive en el Distrito Federal, en el Estado de México o en ciudades de más de 100 mil habitantes.

creyentes (más de 60 mil según el Censo de 2000 y 33 mil 700 según el Censo de 2010)²⁰ y la mitad de esta población reside en ciudades de más de 100 mil habitantes, concentrándose también en los estados de México (26.1%), Distrito Federal (21.6%) y Puebla (12.2).

Los **nativistas** son grupos religiosos que pueden ubicarse dentro de las tradiciones animistas de las tribus amerindígenas de cultura nómada que habitaron el continente en tiempos precolombinos. En México los principales ejemplos son las religiones Azteca (Nahuatl), Olmeca y Tolteca y la religión Maya (Holland, 2004). De acuerdo al censo 2010, 24 mil 500 personas se reconocieron en alguna de las expresiones que comprenden el grupo o movimientos de mexicanidad, que está muy vinculado con la población indígena de los estados de Jalisco (53.2%) y Nayarit (15.4%) aunque también estas prácticas tienen peso en Ciudad de México (13.1%) y estado de México (11.1%). Los nativistas se ubican principalmente en comunidades rurales y tienen una alta proporción de población que habla una lengua indígena y es monolingüe.

LA DISCRIMINACIÓN HACIA LOS GRUPOS RELIGIOSOS MINORITARIOS

A partir de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público sancionada en 1992, el Estado mexicano establece el principio de igualdad ante la ley de todas las agrupaciones religiosas y ofrece así la garantía jurídica para la no discriminación. En el artículo segundo garantiza a los individuos determinados derechos en

²⁰ Estos datos sólo pueden tomar como marco de referencia porque la información registrada no permite establecer una diferencia entre las sociedades ligadas al catolicismo, y aquellas espiritualistas vinculadas a fenómenos psíquicos y sociedades ocultistas (INEGI, 2005: 115).

materia religiosa, entre ellos “no ser objeto de discriminación, coacción u hostilidad por causa de sus creencias religiosas, ni ser obligado a declarar sobre las mismas”. Asimismo, en el artículo tercero, se observa que “el Estado no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio a favor de religión alguna. Tampoco a favor o en contra de ninguna iglesia ni agrupación religiosa”. Cuando no se cumplen estos principios o se violan los derechos de los individuos interviene la Dirección General de Asociaciones Religiosas (DGAR) de la Secretaría de Gobernación, que es la encargada de actuar en las quejas de intolerancia religiosa. De acuerdo a la DGAR, las quejas de discriminación efectuadas fueron creciendo desde 1993 a 1997 (año en el que se presentaron 147 casos) para luego descender a un poco más de 1 docena. Asimismo, según el Informe sobre Discriminación en México de 2012 las encuestas de discriminación han captado que si en 2005 más del 36 % refería que no estaba dispuesta a convivir con una persona de otra religión en su casa, para 2010 la proporción que respondía así disminuyó a 24%; quienes aumentaron su tolerancia hacia la diversidad religiosa fueron especialmente los jóvenes de 12 a 17 años (CONAPRED, 2012).

Sin embargo, los estudios del CONAPRED también dan cuenta de los niveles de intolerancia y discriminación frente a la diversidad religiosa pues 28 % de las personas que pertenecen a una minoría religiosa se sienten discriminados o rechazados, son objeto de burlas y falta de respeto debido a su fe y desean ser tratados de forma igual a la mayoría para preservar la identidad en su fe.

De acuerdo con la DGAR, entre las conductas más recurrentes en temas de intolerancia religiosa se encuentran el hostigamiento por profesar creencias religiosas diferentes a las del grupo mayoritario de la comunidad; la imposición de cooperaciones, trabajos y cargos para las festividades religiosas de otra Iglesia distinta a la suya; la oposición a las construcción de templos de

otro credo; la suspensión de servicios públicos, como agua y panteón; la retención de cheques del principal Programa Social denominado Progres-Oportunidades; la privación de derechos agrarios; la expulsión de la comunidad; la privación ilegal de la libertad; así como algunos casos en que se ha llegado a causar lesiones diversas a los miembros de otros cultos (Blancarte, 2008: 49).

Si consideramos la ubicación geográfica de las denuncias, la mayoría provienen de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz y Puebla, estados donde, como vimos en el apartado anterior, se concentran los grupos minoritarios religiosos²¹.

En las denuncias, destacan las situaciones de intolerancia en los contextos rurales donde viven las comunidades indígenas, comunidades que además constituyen las minorías más discriminadas y despojadas dentro del Estado mexicano. Entre los estados más afectados por conflictos de este tipo sobresale Chiapas²²; allí el caso más conocido y renombrado ha sido el de San Juan Chamula en la zona de los altos de Chiapas, donde luego del ingreso de la Iglesia Presbiteriana personas de la misma etnia tzotzil han cometido, desde los años '70, actos de suprema violencia (asesinatos y violaciones, así como expulsiones y otras

²¹ Entrevista realizada a Director General de la DGAR de SEGOB realizada, noviembre de 2007.

²² En Chiapas la religión juega un papel central -especialmente en las comunidades indígenas- en la conformación de la identidad cultural y en la definición de los comportamientos sociopolíticos, tanto individuales como colectivos. En el período 1960-2001, un grupo de investigadores registró 339 conflictos religiosos que, en conjunto, activaron 432 agresiones y violaciones a los derechos individuales y colectivos. De ellos, 23.2% fueron expulsiones; 13.4% agresiones físicas y un porcentaje análogo amenazas de expulsión (Rivera Farfán, García Aguilar, Lisboa Guillén, Sánchez Franco, Irene y Meza Díaz, 2005: 15).

violaciones a los derechos humanos) (Esdras, 1997). Este caso es bien ilustrativo de cómo la discriminación por motivos religiosos se entretene y estimula por fuerzas políticas, económicas y sociales pues si bien por mucho tiempo se lo presentó como una guerra entre católicos y protestantes en realidad los caciques del lugar –vinculados al partido que gobernó México por 70 años y ha vuelto a la presidencia– también estimularon sentimientos de rivalidad y separación desoyendo las recomendaciones de la diócesis católica de San Cristóbal de las Casas.

En otros estados del país como Oaxaca²³ y Michoacán (Garret, 2004), también se han registrado conflictos religiosos en ámbitos indígenas. Muchos de los casos que ocurren en contextos como éstos tienen que ver con el conflicto ocasionado por la negación de algunos a cumplir con los usos y costumbres que rigen las comunidades indígenas, dentro de los cuales entran los sistemas de fiestas en los que participa toda la comunidad y cuyos integrantes van asumiendo distintas responsabilidades de manera rotativa y la articulación entre el trabajo público (tequio) y las tareas a realizar para las actividades religiosas. Pero también tiene que ver con la complejidad de la cartografía sociorreligiosa mexicana en la que en un mismo espacio sagrado pueden confluir distintas instituciones religiosas, instancias comunitarias y gubernamentales. En muchos de estos casos los conflictos muestran que las bases sociales de la discriminación se relacionan con la búsqueda de homogeneidad política, religiosa y cultural de las comunidades, por lo que todo lo que atente contra ella es considerado un peligro para la propia integridad. Ciertamente el sistema de usos y costumbres entra en contradicción a veces con la

²³ Entre 1975 y 1992 llegaron al Departamento de Cultos Religiosos del Gobierno del Estado de Oaxaca 352 conflictos religiosos, siendo el período que va de 1986 a 1992 el que presentó la etapa más crítica, pues en ella se concentró el 72.5 del total de los mismos. Marroquín (2007: 25).

normatividad del estado federal sin embargo, muchas veces esta contradicción se relaciona con la falta de reconocimiento hacia las minorías indígenas y sus derechos y, por ende, la incapacidad de avanzar hacia un sistema en el que realmente se pueda expresar la interculturalidad y la religiosidad. En esta dirección, hay quienes consideran que incluso la reglamentación del artículo 130 constitucional que permite que las asociaciones religiosas puedan reclamar el uso exclusivo de los templos expropiados por la Federación –lo cual excluyó a las comunidades, municipios y asociaciones de vecinos– ha provocado una nueva fuente de conflicto dentro de las comunidades (Masferrer-Kan, 2002).

En las zonas urbanas del país, la discriminación adopta formas más subrepticias (puede decirse que constituye un fenómeno silencioso en movimiento) pero no por ello menos perniciosas: "...en las comunidades urbanas, la discriminación es otra, es más blanda, más suavcita: rechazo en los hospitales, hacer filas o colas para sacar un permiso para construir un templo nos lleva meses, a veces años"²⁴.

Las prácticas discriminatorias que sobresalen en estos contextos –aunque han sido claramente invisibilizados por los medios de comunicación altamente concentrados del país– son las negativas a la apertura de templos de distintas iglesias minoritarias (mormona, adventista u otras evangélicas). Entre ellos podemos mencionar, los casos de la Iglesia Mormona a la que, a principios de los años 90 del siglo pasado se les impidió construir un templo en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, al norte del país; de la Iglesia Anglicana a la que le clausuraron la parroquia en la delegación Miguel Hidalgo en el D.F. y de la Iglesia Evangélica en el Municipio Conurbado de Naucalpan, perteneciente a la Zona Metropolitana del Valle de México a la

²⁴ Entrevista realizada a un pastor protestante, de noviembre de 2007

que en 2002 le negaron reiteradamente permisos de construcción o de ampliación de obras en su templo. Si bien cada uno de estos casos posee sus particularidades, hay elementos comunes que permiten discurrir sobre las fuerzas sociales que coadyuvan a motorizar este tipo de actos de discriminación en los contextos urbanos. En primer lugar, todos estos casos se dieron en espacios urbanos en los que el nivel de instrucción formal está por encima del promedio nacional, lo cual muestra que la educación o instrucción en sí misma no es un factor de prevención de la discriminación. Las palabras de un entrevistado que refiere a uno de estos casos permite extraer los demás elementos que operan en todos ellos:

El caso más particular fue nuestra clausura en la parroquia de Miguel Hidalgo, por vecinas que tenemos católicas romanas muy conservadoras, ultra tradicionalistas ... tenemos una casa del Opus Dei a unas cuerdas de la iglesia, no puedo decir que influenciaron o no influenciaron pero estamos rodeados por personas fanáticas católicas romanas y esas personas de alguna forma presionaron, quejándose del estacionamiento, del uso de la iglesia, de actividades que tiene la iglesia, se quejaron con la Delegación, la Delegación era Panista que es más conservadora y fueron y clausuraron la iglesia. La razón que usaron era que estábamos en contra del uso de suelo de la iglesia, la iglesia tiene un uso de suelo, pero no lo estábamos usando correctamente por cuestión de cómo era designada la iglesia, pero realmente no tiene ningún fundamento porque la iglesia es nacional, propiedad federal, es independiente, todas las iglesias son propiedad nacional, el gobierno local no puede venir a clausurar una iglesia porque quiere, eso fue el problema. Fue resuelto legalmente, hicieron un dictamen que todo estaba en orden, pero fue la presión de las personas que tenían una fuerza política de presionar para que nos clausuraran, lógicamente siempre estaba abierto al culto, pero los edificios, se supone que estaban clausurados (...) Y seguimos con el problema porque las vecinas siguen presionándonos y son personas muy persignadas y no tienen mucho amor por esta iglesia (Entrevista a sacerdote anglicano, noviembre 2007)

El acto discriminatorio comienza a partir de la visualización de grupos sociales conservadores o tradicionalistas provenientes de la

iglesia mayoritaria –que por cierto no es homogénea sino que alberga en su seno toda una gama de grupos tolerantes e intolerantes. Estos grupos se movilizan para presionar a las autoridades locales con pretextos que no se relacionan directamente con la causa real de su intolerancia. Cuando el Estado, oficiando de mediador, cede a las presiones, se ponen en juego los mecanismos simbólicos que promueven el interés de los grupos dominantes y la discriminación religiosa queda legitimada. Así, los grupos que sostienen que la identidad cultural de la nación mexicana debe ser preservada de los distintos grupos religiosos minoritarios muestran su capacidad política para pelear y presionar por imponer su visión a toda la sociedad.

LA DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA EN ALGUNAS INSTITUCIONES

Respecto a las instituciones sociales en las que se produce la intolerancia o discriminación por motivos religiosos, las autoridades de la DGAR de SEGOB consideran que el más recurrente es la escuela, ámbito que, paradójicamente, es el encargado de promover la igualdad y combatir la intolerancia. Para analizar esta cuestión, es preciso no soslayar la querrela escolar en México queda resumida en la oposición entre el laicismo obligatorio que dicta el Estado y la libertad de enseñanza (Loaeza, 1988). Con la reforma constitucional de 1992 desapareció la prohibición de que las organizaciones religiosas o ministros de los cultos intervengan en los planteles donde se impartía educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos. Sin embargo, al igual que en la reforma de 1946, se determinó expresamente la laicidad de la educación y, en consecuencia, su carácter ajeno a cualquier doctrina religiosa, es decir que, ni las escuelas públicas ni las privadas pueden incluir en su currícula elementos de educación confesional, lo cual ha

mostrado ser difícil de poner en práctica, sobre todo, en las escuelas privadas religiosas. Asimismo, en muchas ocasiones las autoridades de la iglesia mayoritaria han manifestado que el carácter laico de la educación expresado en el artículo 3° constituye una limitación a la libertad religiosa, lo cual más allá de lo injustificado de este argumento en tanto es una limitación propia de los convenios internacionales sobre la materia (Blancarte, 2008), puede entenderse al considerar que en su constitución y devenir, la escuela mexicana contiene un debate permanente en el que se enfrenta una moral laica y una moral religiosa (Barba, 2006: 403).

De acuerdo a los datos de la DGAR de SEGOB, los niños Testigos de Jehová han sido el blanco privilegiado de la discriminación. Su negativa a rendirle honores a la bandera, a otros símbolos patrios o a participar en actos cívicos les ha valido sanciones que han llegado a la expulsión. De acuerdo con la visión de sus miembros, los niños no son irreverentes con los símbolos patrios –pues en las ceremonias guardan una actitud respetuosa– pero su negativa se relaciona con lo que ellos consideran fundamentales pasajes bíblicos que aluden a que sólo se puede alabar y rendir culto a un sólo Dios. El problema que se presenta aquí tiene que ver con la ‘objeción de conciencia’ estrechamente relacionada tanto con la libertad como con la discriminación religiosa pero que no está contemplada por la legislación mexicana. Es más, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto expresa en su Artículo 1°: “Las convicciones religiosas no eximen en ningún caso del cumplimiento de las leyes del país. Nadie podrá alegar motivos religiosos para evadir las responsabilidades y obligaciones prescritas en la ley”.

Si bien en la legislación mexicana no existe la objeción de conciencia e incluso hay leyes que la penan, la Recomendación General número 5/2003 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos prioriza "los derechos a la igualdad, libertad de

creencias religiosas y a la educación, consagrados en los artículos 1º, 3º y 24º constitucionales; así como el segundo y séptimo de la Ley General de Educación, y primero de las Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público".

De acuerdo a varios practicantes religiosos, el ámbito familiar es el espacio social por excelencia donde se manifiesta la intolerancia religiosa en México. El contexto familiar, cualquiera sea su forma específica, constituye en nuestras sociedades una de las matrices socializadoras más ampliamente difundidas. En el universo familiar se despliegan diferentes tipos de funciones: la parental, erótica, ética, estética, económica y política. Entre las funciones parentales, se incluye la educación de los hijos. En este sentido, una de las polémicas más espinosas en relación a los derechos religiosos tiene que ver, justamente, con los derechos de los padres de educar a sus hijos según su propia religión. En este sentido, la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones" (Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, Resolución 36/55) sostiene que los padres o tutores "tendrán el derecho de organizar la vida dentro de la familia de conformidad con su religión o sus convicciones y habida cuenta de la educación moral en que crean que debe educarse al niño". También sostiene el derecho del niño a ser instruido de acuerdo a los deseos de sus padres y a no ser obligado a instruirse en una religión o convicciones contra los deseos de sus padres. Sin embargo, también resguarda a los niños de prácticas que pueden ser perniciosas para ellos estableciendo que las mismas "no deberán perjudicar su salud física o mental ni su desarrollo integral". De allí que la familia tiene funciones fuertemente socializadoras que además comprometen la totalidad de la existencia de sus miembros, en tanto que influye sobre la actividad profesional, política, científica y, ciertamente, sobre la religiosa. Por este motivo, el ámbito familiar constituye un ámbito

en el que la discriminación religiosa puede acontecer de manera privilegiada. Uno de los entrevistados es muy ilustrativo al respecto:

Es que como México es una cultura muy arraigada en la familia, es allí donde uno es aceptado o no aceptado y ahí es donde hay tensiones, en el espacio privado. A lo mejor públicamente te ven un poco mal pero no va más allá, ni siquiera un comentario, pero si es mi hijo o hija es otra cosa, o si es mi papá es otra cosa, ahí es donde empiezan los conflictos, en ese sentido sí existe mucha intolerancia, hacia adentro [...] Nuestros feligreses mexicanos, que son anglicanos más nuevos, casi todos han tenido problemas con sus parientes que son católicos, le dicen qué haces yendo a una iglesia que no es católica o por qué perteneces a una iglesia que no es católica.” (Entrevista a Sacerdote Anglicano, noviembre 2007).

Cuando en el seno de una familia de tradición católica uno de sus miembros decide convertirse a otra religión, aparece una posición fanática en la que la religión propia “es la única verdadera” o que las otras “más que iglesias son sectas”. Las palabras de una de las entrevistadas que profesa activamente la religión católica son elocuentes de lo que se despierta cuando los familiares cercanos deciden convertirse a otra religión en una familia de tradición católica:

De mis hijos y mi hermana todos fuimos desde un principio de la misma doctrina... yo a mis hijos les inculqué la mía y mi hermana claro que siguió el catecismo, yo tengo las fotografías, y ahora toda contraria, así es cómo cambiaron también (...). Esa es una pena que tengo que mi hermana por un lado y mi hija por otro son Testigos de Jehová, y uno de mis hijos ha cambiado, Fabricio está apartado ahora, él dice que no del todo, pero que está confundido con todo lo que dicen en la TV y muchas cosas. (...) Sencillamente yo no puedo hacer más con mi hija, yo le he hecho las observaciones que he creído necesarias, incluso a veces ha habido fuertes discusiones que hasta lo lamento porque no la debí tratar así. Es que me ha molestado, que si yo estoy hablando de lo mío... como una vez que llegó mi hermano Pancho y yo estaba hablando de los libros y luego llega ella y empieza a decir de los Testigos de Jehová, que no haga caso a eso...y me disgusté. Pero no está bien si le digo, estoy esperando este momento para hablarles de lo que yo creo mi deber, para que no vayan a decir que 'yo

nunca supe porque tú nunca me dijiste nada, si lo toman o lo dejan allá ellos' (Entrevista a católica activa, octubre 2007).

Asimismo, la intolerancia se desprende de varias expresiones que dan cuenta de una posición fanática en la que la propia religión "es la única verdadera" y las otras "se van a dispersar como polvo al viento porque más que iglesias son sectas". Esto también se observa mucho en los fieles de los distintos grupos minoritarios que asumen la propia fe como la verdadera.

Frente a estos escenarios, se registran iniciativas conjuntas entre los distintos grupos religiosos. Una de ellas es el Consejo Interreligioso de México (CIM), que surgió en febrero de 1992 como una federación fraternal de agrupaciones de diversas tradiciones religiosas que tienen presencia en México. En 1995 se constituyó en Asociación Civil (A.C.) con tres propósitos: a) promover la tolerancia entre grupos religiosos y la sociedad mexicana; b) fomentar un más profundo conocimiento de las diferentes tradiciones en el país; c) actuar como conjunto en proyectos que abarquen los valores universales que unen al ser humano, sea cual sea su religión, filosofía o práctica espiritual. De acuerdo al propio CIM, la propuesta surgió de la idea de que "es desde el seno de las propias religiones de donde es posible esperar respuestas que ayuden a crear una convivencia interreligiosa y humana más dichosa" (Entrevista a miembro del Consejo Interreligioso de México, noviembre de 2007). Entre los límites que puede tener un organismo como éste para profundizar la cultura de la tolerancia entre los fieles de los distintos cultos religiosos se señala la estructura vertical que tienen las iglesias y la poca permeabilidad de mensajes como éstos en sus bases. En general, las iniciativas quedan en discursos que los líderes religiosos despliegan en distintos foros públicos pero no llegan a internalizarse en cada organización donde las problemáticas son otras.

A lo anterior hay que agregarle que otra forma de discriminación que también se observa de manera extendida, es la discriminación que los grupos ejercen dentro de sí mismos, lo cual reafirma que lo religioso debe ser entendido en el contexto de las transformaciones socio-culturales y que los conflictos que ellos suscitan son también conflictos interculturales.

Hay muchas clases de discriminación y siento que es todo un proceso cultural erradicar eso, porque hasta en nuestras iglesias hay menosprecio para los homosexuales, a las mujeres y a los pobres, es una discriminación de mano blanda, pero es discriminación, hay iglesias nuestras que son de clase media e iglesias de la "pobretada", exactamente como la iglesia católica. Hay actos de liturgia en templos muy exclusivos...claro no lo pueden hacer en la basílica, porque la mayor parte es gente pobre, pero hay eventos en que sólo pueden entrar los ricos (Entrevista a sacerdote de la Iglesia Presbiteriana, noviembre 2007).

CONCLUSIONES

La discriminación no puede definirse a partir de lo que ciertos individuos le hacen a otros. Para comprender las acciones y prácticas de discriminación es necesario considerar cuáles son las fuerzas sociales que crean, recrean y fortalecen la discriminación en distintos contextos sociales. La discriminación religiosa se relaciona con las nociones de tolerancia y de libertad religiosa pero es necesario distinguirlas, pues puede existir tanto tolerancia como libertad hacia cierta religión y, al mismo tiempo, ejercerse sobre ella prácticas legal o socialmente discriminatorias. Si hasta 1950 el volumen de la población del país era semejante al de la población católica, a partir de entonces la distancia entre el volumen de católicos y el total de la población se ha incrementado a causa de la emergencia de nuevas religiones –sobre todo de raíz cristiana– así como por el aumento de personas que expresan no tener religión alguna. El Distrito Federal concentró a lo largo del siglo veinte a la población no católica aunque en las últimas tres

décadas las mayores concentraciones de dicha población están en Chiapas, Estado de México y Veracruz. Un aspecto a destacar es el aumento que tuvo el grupo sin religión desde la segunda mitad del siglo XX.

A partir de distintas fuentes y considerando las prácticas institucionalizadas, hemos visto la gran diversidad religiosa que existe actualmente en México y los mecanismos que se utilizan para concretar el acto de discriminación; si bien las expresiones que asume la discriminación en ámbitos rurales son más obvias que en los contextos urbanos, en ambos casos el Estado suele actuar como mediador bajo la presión que ejercen distintos grupos sociales que encarnan la desigualdad de trato y de valor hacia una creencia o religión diferente de la religión católica hegemónica. Las fuerzas que motorizan la discriminación son fundamentalmente socio-culturales y político-clientelar pues hay grupos que entienden que la identidad cultural de la nación mexicana debe ser preservada de los distintos grupos religiosos minoritarios.

En su constitución y devenir la escuela mexicana contiene un debate permanente que enfrenta una moral laica y una moral religiosa. Reconociendo esta historia consideramos que es importante que el laicismo educativo no implique el desconocimiento de la diversidad religiosa o la importancia que la misma tiene en los individuos y sociedades. Si consideramos que los procesos de aprendizaje son constructores de autoría de pensamiento y que lo esencial del aprender es que simultáneamente se construye el propio sujeto (Fernández, 2000: 38), es fundamental que se incluyan temáticas socio-religiosas en los libros de texto o materias sobre historia de la religión o cultura religiosa que den cuenta de la diversidad religiosa que hemos referido. No se trata de concebir el laicismo educativo como un tipo de educación antirreligioso sino como un sistema que respeta

las creencias de cada quien e integra el pensamiento, así como la capacidad de amor y el cuidado del otro (Maturana, 2002). Vale tomar como referente la perspectiva de la educación dialógica del pedagogo brasileño Paulo Freire pues, para estimular una cultura de tolerancia religiosa en las escuelas, es necesario enfatizar la necesidad del diálogo, la participación y la promoción de un espacio propicio para la construcción social del conocimiento.

Finalmente, la deconstrucción misma de la discriminación pasa también por la combinación de atributos que la población tiene. Ser mujer religiosa no católica no es igual a ser indígena no católico, como tampoco es lo mismo que ser adulto mayor católico. Por lo tanto, desenmascarar los factores de la discriminación y las maneras en que se manifiestan, con las intensidades que se presentan y especialmente en los espacios sociales tanto territoriales como productivos y laborales, es un paso importante para destacar los elementos que distorsionan lo que esperaríamos como “justo” para los diferentes grupos de población dentro de las instituciones sociales.

FUENTES

1. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). *Censo General de Población y Vivienda 2000 y 2010*. Recuperado de http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/censos/cpv2000/P5.asp?s=est&c=10262&proy=cpv00_p5

BIBLIOGRAFÍA

1. Barba, B. (2006). La moral pública en México: escenarios para la educación. En Blackburn, P. *La ética. Fundamentos y problemas contemporáneos* (403-415). México: FCE.

1. Bastian, J. P. (1993). *Los disidentes. Sociedades protestantes y revolución en México, 1872-1911*. México: FCE y COLMEX.
1. Blancarte, R. (2008). *Libertad religiosa, Estado laico y no discriminación*. México: CONAPRED.
1. _____ (2004). Discriminación religiosa en México. *Nexos*, vol. 26, 41-46.
1. Bourdieu, P. (1988). *La distinción. Crítica y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.
1. Bourdieu, P. & Passeron, J. P. (1977) [1970]. *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona: Laia.
1. Capotorti, F. (1977). *Estudio sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas. Informe para la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías*. Nueva York: Naciones Unidas.
1. Casillas, R. (1996). La pluralidad religiosa en México. En Giménez, G. (coord.), *Identidades religiosas y sociales en México (67-104)*. México: IFAL/UNAM.
1. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED. (2004). *Carpeta informativa*. México: Autor.
1. _____ (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, ENADIS 2010. Resultados generales*. México: Autor.
1. De la Torre, R. (2003). La Iglesia católica y los derechos humanos en Guadalajara: de la confluencia al conflicto social. *Revista Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 9(26), 135-157.
1. Erskine Mitchell, J. (1970). *The emergence of Mexican Church. The Associate Reforme Presbyterian Church of Mexico*. South Pasadena, California: William Carey Library.
1. Esdras, A. G. (1997). *Intolerancia religiosa. Retornados chamulas*. San Cristóbal de las Casas: Editorial Fray Bartolomé de las Casas.
1. Fernández, A. (2000). *Poner en juego el saber. Psicopedagogía clínica: propiciando autorías de pensamiento*. Buenos Aires: Nueva visión.

1. Garma, C. (2007). Nativistas. En De la Torre, R. & Gutiérrez Zúñiga, C. (coords.), *Atlas de la diversidad religiosa en México*(144-116). México: El Colegio de Jalisco/El Colegio de la Frontera Norte A.C./CIESAS/El Colegio de Michoacán A.C./ SEGOB/ Universidad de Quintana Roo.
16. Garret Ríos, G. (2004). Comunidad étnica y comunidad religiosa. Apuntes para comprender la conversión religiosa entre los *hñāhñude* Ixmiquilpan, Hidalgo. *Estudios de Cultura Otopame*, Vol 4, 127-154.
R e c u p e r a d o d e <http://www.revistas.unam.mx/index.php/eco/issue/view/1270/showToc>
17. Gómez Macías, G. C. & Cruz Mireles, R. M. (2008). *La invisibilidad estadística como base de la discriminación religiosa*. Documento de Trabajo No. E-02-2008, México: CONAPRED.
18. Higuera Bonfil, A.(1999). Elementos de una identidad teocrática: Los Testigos de Jehová. *Alteridades*, 9(18), 115-122.
19. Holland, C.(2004). *Hacia un sistema de clasificación de grupos religiosos en América Latina, con un enfoque especial sobre el movimiento protestante*. Costa Rica: PROLADES.
20. INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2005). *La diversidad religiosa en México*. México: Autor.
21. _____ (2001). *Censo de Población y Vivienda*. México: Autor.
22. Jaime Martínez, R.(2012a). El metodismo ante la Revolución: El Abogado Cristiano y el levantamiento maderista. *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, 43, 69-103.
23. _____ (2012b). El neopentecostalismo como objeto de investigación y categoría analítica. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(4), 649-678.
24. Loaeza, S.(1988). *Clases medias y política en México: la querrela escolar, 1959-1963*. Ciudad de México: El Colegio de México.
25. Macciocchi, M.A. (1974). *Pour Gramsci*. Paris: Editions du Seui.
26. Marroquín, E.(2007). *El conflicto religioso en Oaxaca 1976-1992*. México: UNAM/Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
27. Marshall, G. (1998). *Oxford Dictionary of Sociology*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press.

28. Martin, D. (1990). *Tongues of Fire. The explosion of Protestantism in Latin America*. Massachusetts: Blackwell.
29. Masferrer-Kan, E. (2002). Los derechos religiosos de las comunidades indígenas. En González Galván, J. A. (Coord.), *Constitución y derechos indígenas* (147-164). México: UNAM.
30. Maturana, H. (2002). *Emociones y Lenguaje en Educación y Política*. Santiago: Dolmen Ediciones.
31. Mondragón, C. (2000). *Historia de las ideas protestantes en América Latina, 1920-1950*. (Tesis inédita de maestría). UNAM: México.
32. ONU, Organización de las Naciones Unidas. (1981). *Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o en las Convicciones, Asamblea General, Resolución 36/55 del 25 de noviembre de 1981*. Nueva York: Asamblea General de ONU. Recuperado de <http://www.ohchr.org/spanish/law/intolerancia.htm>
33. Parker G. C. (2011). Una visión sobre América Latina. Cambios religiosos, fronteras móviles e interculturalidad. En Higuera Bonfil, A. (coord.), *Religión y culturas contemporáneas* (15-40). Ciudad de México: La Editorial Manda.
34. Rivera Farfán, C., García Aguilar, M., Lisboa Guillén, M., Sánchez Franco, Irene y Meza Días, S. (2005). *Diversidad religiosa y conflicto en Chiapas. Intereses, utopías y realidades*. México: UNAM/CIESAS/COCYTECH/CEGOBCH.
35. Robert, J. (1994). *Constitution et religions minoritaires*. Túnez: CERP.
36. Ruiz Guerra, R. (1992). *Hombres nuevos. Metodismo y modernización en México (1873-1930)*. México: Centro de Comunicación Cultural CUPSA.
37. Sánchez Espinosa, H. D. (2010). *La influencia calvinista en México. El protestantismo presbiteriano en el norte del país, formas de propagación y subsistencia, 1872-1888*. (Tesis inédita de licenciatura). UNAM: México.
38. SEGOB (Secretaría de Gobernación). (2007). *Catálogo administrativo*. México: Autor.
39. _____ (2003). *México y su religiosidad*. México: Autor.

40. Torres, M.(2011). Una aproximación a las tendencias religiosas dentro del protestantismo en México, el caso del Metodismo.*La Letra Ausente. Revista Electrónica de Subjetividad y Micropolítica*, 15, s/n, Recuperado de http://laletraausente.com/15/aproximacion_tendencias.pdf
41. Worsley, P. (1980). *Al son de la trompeta*. Madrid: Siglo XXI.
42. Zepeda, J. R. (2006).Un marco teórico para la discriminación.México: CONAPRED.